

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 12 4 SEP 2019

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP:EXP-HCD:0000507/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 41/2019 relativa al "Servicio de conectividad por fibra óptica para el transporte de la señal de DTV – Diputados Televisión".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 102/19 de fecha 21 de junio de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 89/130; con encuadre legal en artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 136/137 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (26/06/19 y 27/06/2019) y a fojas 133 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescritos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a CUATRO (4) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 134 y las acreditaciones de fojas 135.

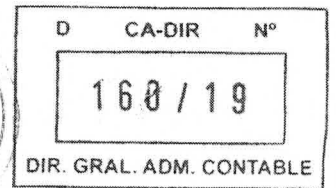
Que a fojas 140 luce el Acto de Apertura de ofertas celebrado con fecha 18 de julio de 2019, en la cual consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a las firmas: GPS COMUNICACIONES S.A., obrante a fojas 142/234; TELECOM ARGENTINA S.A., obrante a fojas 235/263; y TELECENTRO S.A., obrante a fojas 264/393.

Que a fojas 412 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Diputados T.V. dependiente de la Dirección General de Prensa y Comunicación, en su carácter de órgano

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 414/417 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 68/2019, se expidió aconsejando: desestimar las ofertas de las firmas TELECOM ARGENTINA S.A. y TELECENTRO S.A., en ambos casos por presentar cotizaciones que exceden significativamente el costo estimado inicialmente por el organismo; preadjudicar los renglones N° 1 y 2 a la firma CPS COMUNICACIONES S.A., por un importe total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$936.540), por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 418/419.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ha tomado la intervención que le compete mediante el Dictamen N° 229/19, que luce agregado a fojas 424/428.

Que en virtud de las observaciones efectuadas en el precitado Dictamen, la mencionada Dirección de Diputados T.V. realizó un informe, obrante a fojas 430/431, en el cual concluye que la oferta presentada por la firma CPS COMUNICACIONES S.A. no resulta calificable como de precio vil, por lo cual sugiere continuar la tramitación de acuerdo a lo recomendado por la Comisión Evaluadora en el precitado Dictamen de Evaluación de Ofertas.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

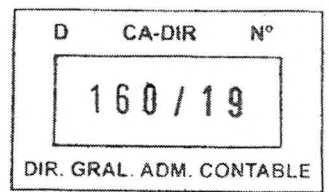
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 41/2019 relativa al "Servicio de conectividad por fibra óptica para el transporte de la señal de DTV –

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Diputados Televisión".

ARTÍCULO 2°.- Desestímense las ofertas de las firmas TELECOM ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-63945373-8 y TELECENTRO S.A. CUIT N° 30-64089726-7, por las razones expuestas en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícanse los renglones N° 1 y 2 a la firma CPS COMUNICACIONES S.A. CUIT N° 30-69685097-2, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$936.540), por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL